



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD PARRAL
 DEPARTAMENTO EDUCACION
 SUB DEPTO. DE PERSONAL
 P A R R A L

NOMBRA DOCENTE A CONTRATA A
 PROFESIONAL DE LA EDUCACION
 QUE SEÑALA PARA CUMPLIR FUNCIONES
DE ENCARGADO DE LA DIRECCION.-

PARRAL, 01 AGO 2014

DECRETO AFECTO N° 1.964+

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La resolución N° 520 de 1996, que modifica la resolución n° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 DE 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 4.- Renuncia del titular del cargo a la Dirección de Esc. F-574 "Palma Rosa".
- 5.- Ord. N° 313 de 05/03/2014 del Depto. de Educación Municipal de Parral.-
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- El término del periodo legal de vigencia en el cargo de la directora de la Escuela F-574 "Palma Rosa", y renuncia al cargo del nuevo Director de la citada escuela, Sr. Waldo Hernández Cancino, justifica la designación como profesor encargado de la Dirección de la referida Unidad educativa, al profesional de la Educación que se individualiza, por no haber sido nuevamente llamado a concurso el cargo de Director de dicho establecimiento.-
- 2.- La necesidad de continuar atendiendo educacionalmente a los alumnos de la escuela F-574 "Palma Rosa" de la comuna de Parral, y liderar la gestión técnica y administrativa del establecimiento, justifica la designación del profesional de la educación que se individualiza para asumir el cargo y funciones que se señalan.-

DECRETO

- 1.- NOMBRESE, en calidad de **Profesor Encargado de la Dirección**, al Sr. **ALEJANDRO ARTURO HENRIQUEZ SAN MARTIN**, Rut. N°8.613.052-1 Profesor Titular de la dotación docente de la **Escuela F-574 "Palma Rosa"** de la comuna de Parral, quien, a contar del **01 de Marzo de 2014**, y en forma indefinida, continuará cumpliendo funciones profesionales como profesor encargado de la dirección del mismo establecimiento educacional, la **escuela rural F- 574 "Palma Rosa"**, de la comuna de Parral, con una jornada de trabajo de **38 Horas** cronológicas semanales, en calidad de **titulares**, y además, **06 horas** cronológicas semanales, en calidad de **contratadas**, con vigencia **hasta el 28 de Febrero de 2015**, totalizando en consecuencia, una jornada laboral de **44 horas cronológicas** durante el periodo señalado, de las cuales, el 75% como máximo, se destinarán a docencia de aula, y el 25% restante a Actividades curriculares no lectivas, conforme lo establece la legislación vigente.-
- 2.- ESTABLÉCESE, asimismo, que en virtud de lo establecido en el presente decreto, durante el periodo señalado, el profesional de la educación individualizado, percibirá una remuneración mensual imponible, equivalente a la renta básica mínima nacional, acorde a su jornada de trabajo, más asignaciones y beneficios que la ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. N° 1 ce 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ítem 215- 21-01-001 Sueldo del Personal de Planta.-

Anótese, Refréndese, regístrese, Comuníquese y Archívese.-


 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PRU/IDH/ARC/ECH/UPO/JAR/jar.-


 PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

- DISTRIBUCION :-
- 1.- Personal D.A.E.M. Parral.-
 - 2.- Finanzas y Remuneraciones. del D.A.E.M. Parral.-(2)
 - 3.-Establecimiento.-.
 - 4.- Interesada'-
 - 5.-Ilustre Municipalidad de Parral.-.
 - 8.- Archivo D.A.E.M.- Parral.-



Vº Bº